

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

25009 *Extracto de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Biblioteca Nacional de España, por la que se convoca el «Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional de España» correspondiente al año 2016.*

BDNS (Identif.): 307379

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del "Premio de Bibliografía" correspondiente al año 2016. Puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.

Beneficiarios: Podrán concurrir al premio autores de cualquier nacionalidad.

Segundo.

Finalidad: Este Premio está destinado a distinguir los mejores trabajos en el campo de la Bibliografía Hispánica en cualquiera de sus aspectos. Podrán presentarse tanto Bibliografías, como Estudios Bibliográficos, como bases de datos Bibliográficas relacionados con la Cultura Hispánica o con colecciones propias de la Biblioteca Nacional de España. Los trabajos presentados, que podrán estar redactados en castellano o en cualquiera de las demás lenguas españolas, deberán ser originales e inéditos.

Tercero.

Bases Reguladoras: Orden CUL/329/2008, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del "Premio de Bibliografía de la Biblioteca Nacional".

Cuarto.

Cuántía: El premio estará dotado con 6.000,00 euros. El importe del premio se encuentra sometido a retención fiscal.

Quinto.

Plazo de Presentación de solicitudes: Desde la publicación de la Resolución de Convocatoria y finalizará el 15 de septiembre de 2016.

Sexto.

Otros datos: Los participantes en la presente convocatoria deberán dirigirse a la Dirección de la Biblioteca Nacional de España y presentar sus trabajos en el Registro General de dicha institución, paseo de Recoletos, 20, 28071 Madrid; en el Registro Auxiliar del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Plaza del Rey, 1, 28071 Madrid), o a través de cualquiera de los medios especificados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de mayo de 2016.- La Directora de la Biblioteca Nacional de España, (R.D. 1061/2015, de 20 de noviembre), Ana María Santos Aramburo.

ID: A160033543-1